

Notaria Trigésima Séptima

68274



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"INTERMETALS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**PAUL ENRIQUE EAMES WILLS, MARIA GABRIELA
CASTAÑEDA MONTALVO, EUGENE RANDOLPH EAMES Y
MARISOL WILLS**

A FAVOR DE:

**WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY Y
JOHN PATRICIO MORA VERA**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

**Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104**

Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INTERMETALS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**PAUL ENRIQUE EAMES WILLS, MARIA GABRIELA
CASTAÑEDA MONTALVO, EUGENE RANDOLPH EAMES Y
MARISOL WILLS**

A FAVOR DE:

**WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY Y
JOHN PATRICIO MORA VERA**

CUANTÍA: USD \$ 100.400.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2014 - 17 - 01 - 37 P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día **UNO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,
Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a

la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores PAUL ENRIQUE EAMES WILLS Y MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y los cónyuges señores SEGUNDO CEDENTE EUGENE RANDOLPH EAMES Y MARISOL WILLS, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOHN PATRICIO MORA VERA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores Paul Enrique Eames Wills, Eugene Randolph Eames y Marisol Wills de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de los señores Willians Alberto Azuncion Buñay y John Patricio Mora Vera que son domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificador cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Intervienen en el



otorgamiento de esta escritura por sus propios y personales derechos las siguientes personas: A) Por una parte en calidad de PRIMER CEDENTE, los cónyuges señores PAUL ENRIQUE EAMES WILLS Y MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad Estadounidense y Ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito; B) SEGUNDO CEDENTE, los cónyuges señores EUGENE RANDOLPH EAMES Y MARISOL WILLS, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad Estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito; C) Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILLIAMS ALBERTO AZUNCION BUÑAY, por sus propios y personales derechos. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de estado civil soltero. D) Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JOHN PATRICIO MORA VERA, por sus propios y personales derechos. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de estado civil casado.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** INTERMETALS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de junio del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), a continuación se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el Notario

Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de enero del año dos mil trece, con un capital suscrito y pagado de la compañía a cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.400,00).

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Mediante Acta de Junta Universal y Extraordinaria de socios que adjunto como habilitante, efectuada el catorce de julio de dos mil catorce, los socios acuerdan ceder la totalidad de las participaciones de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA, conforme se detalla a continuación: PRIMER CEDENTE, Paul Enrique Eames Wills, cede a favor del señor Willians Alberto Azuncion Buñay el total de sus participaciones, es decir las cincuenta mil doscientas (50.200), mismas que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA; SEGUNDO CEDENTE, Eugene Randolph Eames, cede a favor del señor John Patricio Mora Vera, el total de sus participaciones, es decir las cincuenta mil doscientas (50.200), mismas que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA.

CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- El precio correspondiente a la presente cesión se la realiza al valor nominal de las participaciones. Es decir, que el monto total de la transferencia es de CIEN MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. A la vez los cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de Participaciones, por



convenir a sus intereses. **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA., queda estructurada de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Willians Alberto Azuncion Buñay	\$50.200.00	50%
John Patricio Mora vera	\$50.200.00	50%
TOTAL	\$100.400.00	100%

SEXTA- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA.- CONFORMIDAD.-** Tanto los cedentes como los cesionarios manifiestan estar conformes con la Cesión de Participaciones que en este instrumento se detalla, al igual y como consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el catorce de julio del año dos mil catorce. **OCTAVA.- REGIMEN LEGAL.-** En todo en cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo

dispuesto a la Ley de Compañías y el Código Civil. **NOVENA.-**
AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL.- Las partes
contratantes autorizan en forma expresa a los señores Abogado
Jorge Sepúlveda Salazar y/o Norma Vanesa Triana Burgos y/o
Alexander Ceballos Tonato y/o Sandra Mancheno Benavides para
que, con su sola firma, en conjunto o por separado, realicen ante las
autoridades competentes todos los trámites conducentes al
establecimiento legal de esta Cesión de Participaciones.- Se les
autoriza también y se les otorga PODER ESPECIAL para que, en
conjunto o por separado, obtengan y efectúen con su sola firma la
inscripción de este acto ante la Superintendencia de Compañías,
Registro Mercantil y demás registros que fuere menester para la
perfecta validez de este acto jurídico, se le otorga poder especial
para que con su sola firma, en conjunto o por separado, llenen y
suscriban los formularios que se requieran para la obtención,
aclaración, modificación y/o cancelación del Registro Único de
Contribuyentes (RUC) de la sociedad, en los Registros de
Propiedad Intelectual, Obtención de Licencia Única para
Actividades Económicas (LUAE), patentes municipales y en todos
los demás Registros que fuere menester.- Les autorizan por último
para que mediante simple carta pueda delegar alguna de estas
facultades a la persona o personas que a bien tenga.- Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la
presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La
misma que queda elevada a escritura pública y que los
comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la
misma que está firmada por el Doctor Jorge Esteban Sepúlveda

Notaría Trigésima Séptima



Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

C.C. 172523842-0

C.V.



MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO

C.C. 170902463-0

C.V.



EUGENE RANDOLPH EAMES

C.C. 1754744694

C.V.



MARISOL WILLS

PASS. 048669493

.....SIGUEN LAS FIR...

...MAS DE LOS COMPARECIENTES.....

Willians Azuncion

WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY

C.C. 091548480-2 C.V.



John Patricio Mora Vera

JOHN PATRICIO MORA VERA

C.C. 091074411-9 C.V.



DRA. PAULINA AUQUILLA RONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dra. Paulina Auquilla Ronseca]

INTERMETALS CIA. LTDA.

ACTA #

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERMETALS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, catorce de julio del año dos mil catorce, siendo las 13h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colon, edificio Torres Boreal, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito, los socios renuncian convocatoria; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Renuncia de Gerente General y Presidente.**
- 2.- **Elección de nuevos administradores Gerente General y Presidente.**
- 3.- **Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Eugene Randolph Eames; y, como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Paul Enrique Eames Wills.

Primer punto del orden del día el presidente de la junta pone en conocimiento la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, se presenta la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, por parte del señor Eugene Randolph Eames y la renuncia del Gerente General el señor Paul Enrique Eames Wills; las razones son netamente personales por lo que no puede proseguir con el desempeño del cargo asignado. Ante lo cual, los socios aceptan la renuncia presentada por el Presidente y por el Gerente General.

Segundo Punto del orden del día, esto es la designación de nuevo Presidente de la compañía, a continuación se propone el nombre de la señor **WILLIAMS ALBERTO AZUNCION BUÑAY**, para el cargo de Presidente, y la designación de nuevo Gerente de la compañía se propone el nombre del señor **JOHN PATRICIO MORA VERA**, los socios resuelven aprobar la moción para el otorgamiento de cargo de Presidente y Gerente, por lo cual el Presidente y Gerente General de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, han sido elegidos por un periodo de cinco años con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

Tercer Punto del orden del día el Presidente de la Junta pone a conocimiento de los presentes que se ha procedido a realizar la Cesión de participaciones de la compañía, **INTERMETALS CIA. LTDA.**, los socios aprueban todos los actos realizados para cesión de participaciones de la siguiente manera: El señor Paul Enrique Eames Wills manifiesta su deseo de ceder todas sus Participaciones al señor Williams Alberto Azuncion Buñay; el señor Eugene Randolph Eames manifiesta su deseo de ceder todas sus Participaciones al señor John Patricio Mora Vera.

INTERMETALS CIA. LTDA.

La Cesión de Participaciones que se realiza a favor del señor Willians Alberto Azuncion Buñay y del señor John Patricio Mora Vera de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**; queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Willians Alberto Azuncion Buñay	\$50.200.00	50%
John Patricio Mora vera	\$50.200.00	50%
TOTAL	\$100.400.00	100%

Se solicita y autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se cumpla con lo resuelto en esta junta.

No existiendo mas puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 14h00.



Eugene Randolph Eames
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socio



Paul Enrique Eames Wills
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **172523842-0**

PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

NOMBRES Y APELLIDOS
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO
7 AGOSTO 1982

FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 47 43965 98565 M

REG. CIVIL
QUITO PCHA 2008-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Paul Wills
FIRMA DEL CEDULADO




ESTADOUNIDENSE **E3333 11222**

CC. MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO

SUPERIOR **LAS PERM. POR LEY**

EUGENE EAMES

MARISOL WILLS

QUITO-17-10-2008

QUITO 17-10-2020 **AFP**

PV 0535529

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 **1725238420**

001 - 0284 **CÉDULA**

NÚMERO DE CERTIFICADO **EAMES WILLS PAUL ENRIQUE**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

QUITO **RUMIPAMBA** **2**

CANTÓN **BARROQUIA** **ZONA**

Paul Wills
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

No. **170902463-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4343V4242**

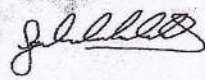
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTAÑEDA GUERRERO HUGO PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALVO VASQUEZ LOLA MARIA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30











REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0044 **1709024630**

NÚMERO DE CERTIFICADO
CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

BENALCAZAR
ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0242

1709024630

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

2

ZONA

[Signature]
I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquillo Fonseca
NOTARÍA
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**EAMES
EUGENE RANDOLPH**
LUGAR DE NACIMIENTO

No **175474469-4**

Estados Unidos de América
Georgia
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-10-13**
NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARISOL
WILLS ESTRADA**





INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

EZ3331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EAMES EUGENE JACKSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLOT MARIA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14


001306501


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
175474469-4 000 - 0000
EAMES EUGENE RANDOLPH

NO EMPADRONADO - USD-8 SECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Maria F. Will Evans

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNION SQUARE, NEW YORK

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 048669493

Surname / Norn / Acelidns

WILLS EAMES

Given names / Prénoms / Nombres

MARISOL

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

06 SEP 1960

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

F

VENEZUELA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: _____ Authority / Autorité / Autoridad: _____

05 JUL 2006

United States

Date of expiration / Date of expiration / Fecha de caducidad

04 JUL 2016

Department of State

Amendments / Modifications / Enmiendas

SEE PAGE 24

[illegible]

0486694937USA6009061F1607048<<<<<<<<<<<<<<<06


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **091548480-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
AZUÑICHA BUNAY
WILLIAMS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJITO
NARANJITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091074411-9

APELLIDOS Y NOMBRES: MORA VERA JOHN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GRACE GLENDA
OQUENDO ALAVA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E33336222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-31

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066
066 - 0201
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

0910744119
CÉDULA
MORA VERA JOHN PATRICIO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GARCIA MORENO
PARROQUIA: 1
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, do fe que el documento que en 6 foja(s) antecede, es FIEL COP' DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y ac' seguido devolvi al interesado

Quito, a

1 SEP 2014
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a uno de septiembre del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



D.O.

RAZON: Con esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía INTERMETALS CIA. LTDA., otorgada por Eugene Randolph Eames y Paul Enrique Eames Wills, celebrada ante esta notaria con fecha veinte y uno de Mayo del dos mil doce, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "INTERMETALS CIA. LTDA.", de fecha uno (01) de Septiembre del dos mil catorce, celebrada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito.- Quito, trece (13) de Octubre del dos mil catorce.- LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En Notariza



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 68274

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	998
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910744119	MORA VERA JOHN PATRICIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1754744694	EAMES EUGENE RANDOLPH	Quito	CEDENTE	Casado
1725238420	EAMES WILLS PAUL ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
0915484802	AZUNCION BUÑAY WILLIANS ALBERTO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERMETALS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1886 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Notaria Trigésima Séptima

68274



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"INTERMETALS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**PAUL ENRIQUE EAMES WILLS, MARIA GABRIELA
CASTAÑEDA MONTALVO, EUGENE RANDOLPH EAMES Y
MARISOL WILLS**

A FAVOR DE:

**WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY Y
JOHN PATRICIO MORA VERA**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

**Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104**

Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INTERMETALS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**PAUL ENRIQUE EAMES WILLS, MARIA GABRIELA
CASTAÑEDA MONTALVO, EUGENE RANDOLPH EAMES Y
MARISOL WILLS**

A FAVOR DE:

**WILLIAMS ALBERTO AZUNCION BUÑAY Y
JOHN PATRICIO MORA VERA**

CUANTÍA: USD \$ 100.400.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2014 - 17 - 01 - 37 P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día **UNO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,
Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a

la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores PAUL ENRIQUE EAMES WILLS Y MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y los cónyuges señores SEGUNDO CEDENTE EUGENE RANDOLPH EAMES Y MARISOL WILLS, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOHN PATRICIO MORA VERA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores Paul Enrique Eames Wills, Eugene Randolph Eames y Marisol Wills de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de los señores Willians Alberto Azuncion Buñay y John Patricio Mora Vera que son domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificador cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Intervienen en el



otorgamiento de esta escritura por sus propios y personales derechos las siguientes personas: A) Por una parte en calidad de PRIMER CEDENTE, los cónyuges señores PAUL ENRIQUE EAMES WILLS Y MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad Estadounidense y Ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito; B) SEGUNDO CEDENTE, los cónyuges señores EUGENE RANDOLPH EAMES Y MARISOL WILLS, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad Estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito; C) Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILLIAMS ALBERTO AZUNCION BUÑAY, por sus propios y personales derechos. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de estado civil soltero. D) Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JOHN PATRICIO MORA VERA, por sus propios y personales derechos. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de estado civil casado.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** INTERMETALS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintiuno de mayo del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de junio del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), a continuación se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el Notario

Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de enero del año dos mil trece, con un capital suscrito y pagado de la compañía a cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.400,00).

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Mediante Acta de Junta Universal y Extraordinaria de socios que adjunto como habilitante, efectuada el catorce de julio de dos mil catorce, los socios acuerdan ceder la totalidad de las participaciones de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA, conforme se detalla a continuación: PRIMER CEDENTE, Paul Enrique Eames Wills, cede a favor del señor Willians Alberto Azuncion Buñay el total de sus participaciones, es decir las cincuenta mil doscientas (50.200), mismas que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA; SEGUNDO CEDENTE, Eugene Randolph Eames, cede a favor del señor John Patricio Mora Vera, el total de sus participaciones, es decir las cincuenta mil doscientas (50.200), mismas que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA.

CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- El precio correspondiente a la presente cesión se la realiza al valor nominal de las participaciones. Es decir, que el monto total de la transferencia es de CIEN MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. A la vez los cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de Participaciones, por



convenir a sus intereses. **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA., queda estructurada de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Willians Alberto Azuncion Buñay	\$50.200.00	50%
John Patricio Mora vera	\$50.200.00	50%
TOTAL	\$100.400.00	100%

SEXTA- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA.- CONFORMIDAD.-** Tanto los cedentes como los cesionarios manifiestan estar conformes con la Cesión de Participaciones que en este instrumento se detalla, al igual y como consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el catorce de julio del año dos mil catorce. **OCTAVA.- REGIMEN LEGAL.-** En todo en cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo

dispuesto a la Ley de Compañías y el Código Civil. **NOVENA.-**
AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL.- Las partes
contratantes autorizan en forma expresa a los señores Abogado
Jorge Sepúlveda Salazar y/o Norma Vanesa Triana Burgos y/o
Alexander Ceballos Tonato y/o Sandra Mancheno Benavides para
que, con su sola firma, en conjunto o por separado, realicen ante las
autoridades competentes todos los trámites conducentes al
establecimiento legal de esta Cesión de Participaciones.- Se les
autoriza también y se les otorga PODER ESPECIAL para que, en
conjunto o por separado, obtengan y efectúen con su sola firma la
inscripción de este acto ante la Superintendencia de Compañías,
Registro Mercantil y demás registros que fuere menester para la
perfecta validez de este acto jurídico, se le otorga poder especial
para que con su sola firma, en conjunto o por separado, llenen y
suscriban los formularios que se requieran para la obtención,
aclaración, modificación y/o cancelación del Registro Único de
Contribuyentes (RUC) de la sociedad, en los Registros de
Propiedad Intelectual, Obtención de Licencia Única para
Actividades Económicas (LUAE), patentes municipales y en todos
los demás Registros que fuere menester.- Les autorizan por último
para que mediante simple carta pueda delegar alguna de estas
facultades a la persona o personas que a bien tenga.- Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la
presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La
misma que queda elevada a escritura pública y que los
comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la
misma que está firmada por el Doctor Jorge Esteban Sepúlveda

Notaría Trigésima Séptima



Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

C.C. 172523842-0

C.V.



MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO

C.C. 170902463-0

C.V.



EUGENE RANDOLPH EAMES

C.C. 1754744694

C.V.



MARISOL WILLS

PASS. 048669493

.....SIGUEN LAS FIR...

...MAS DE LOS COMPARECIENTES.....

Willians Azuncion

WILLIANS ALBERTO AZUNCION BUÑAY

C.C. 091548480-2 C.V.



John Patricio Mora Vera

JOHN PATRICIO MORA VERA

C.C. 091074411-9 C.V.



DRA. PAULINA AUQUILLA RONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dra. Paulina Auquilla Ronseca]

INTERMETALS CIA. LTDA.

ACTA #

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERMETALS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, catorce de julio del año dos mil catorce, siendo las 13h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colon, edificio Torres Boreal, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito, los socios renuncian convocatoria; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Renuncia de Gerente General y Presidente.**
- 2.- **Elección de nuevos administradores Gerente General y Presidente.**
- 3.- **Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de la compañía INTERMETALS CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Eugene Randolph Eames; y, como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Paul Enrique Eames Wills.

Primer punto del orden del día el presidente de la junta pone en conocimiento la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, se presenta la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, por parte del señor Eugene Randolph Eames y la renuncia del Gerente General el señor Paul Enrique Eames Wills; las razones son netamente personales por lo que no puede proseguir con el desempeño del cargo asignado. Ante lo cual, los socios aceptan la renuncia presentada por el Presidente y por el Gerente General.

Segundo Punto del orden del día, esto es la designación de nuevo Presidente de la compañía, a continuación se propone el nombre de la señor **WILLIAMS ALBERTO AZUNCION BUÑAY**, para el cargo de Presidente, y la designación de nuevo Gerente de la compañía se propone el nombre del señor **JOHN PATRICIO MORA VERA**, los socios resuelven aprobar la moción para el otorgamiento de cargo de Presidente y Gerente, por lo cual el Presidente y Gerente General de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, han sido elegidos por un periodo de cinco años con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

Tercer Punto del orden del día el Presidente de la Junta pone a conocimiento de los presentes que se ha procedido a realizar la Cesión de participaciones de la compañía, **INTERMETALS CIA. LTDA.**, los socios aprueban todos los actos realizados para cesión de participaciones de la siguiente manera: El señor Paul Enrique Eames Wills manifiesta su deseo de ceder todas sus Participaciones al señor Williams Alberto Azuncion Buñay; el señor Eugene Randolph Eames manifiesta su deseo de ceder todas sus Participaciones al señor John Patricio Mora Vera.

INTERMETALS CIA. LTDA.

La Cesión de Participaciones que se realiza a favor del señor Willians Alberto Azuncion Buñay y del señor John Patricio Mora Vera de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**; queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Willians Alberto Azuncion Buñay	\$50.200.00	50%
John Patricio Mora vera	\$50.200.00	50%
TOTAL	\$100.400.00	100%

Se solicita y autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se cumpla con lo resuelto en esta junta.

No existiendo mas puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 14h00.



Eugene Randolph Eames
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socio



Paul Enrique Eames Wills
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **172523842-0**

PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

NOMBRES Y APELLIDOS
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO
7 AGOSTO 1982

FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 47 43965 98565 M

REG. CIVIL
QUITO PCHA 2008-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Paul Enri
FIRMA DEL CEDULADO




ESTADOUNIDENSE **E3333 11222**

CC. MARIA GABRIELA CASTAÑEDA MONTALVO

SUPERIOR **LAS PERM. POR LEY**

EUGENE EAMES

MARISOL WILLS

QUITO-17-10-2008

QUITO 17-10-2020 **AFP**

PV 0535529

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 **1725238420**

001 - 0284 **CÉDULA**

NÚMERO DE CERTIFICADO **EAMES WILLS PAUL ENRIQUE**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

QUITO **RUMIPAMBA** **2**

CANTÓN **BARROQUIA** **ZONA**

Paul Enri
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
PAUL ENRIQUE EAMES WILLS

No. **170902463-0**



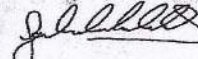
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTAÑEDA GUERRERO HUGO PATRICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALVO VASQUEZ LOLA MARIA DE LOURDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30

V4343V4242

000749338



DIRECCION GENERAL



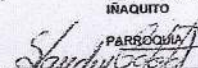
PARA EL FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0044 **1709024630**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
BENALCAZAR
ZONA

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0242

1709024630

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTAÑEDA MONTALVO MARIA GABRIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

RUMIPAMBA

2

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Paulina Auquillo Fonseca
NOTARÍA
Quito - Ecuador
TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**EAMES
EUGENE RANDOLPH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Estados Unidos de América
Georgia**
FECHA DE NACIMIENTO **1953-10-13**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARISOL
WILLS ESTRADA**

No **175474469-4**



INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EAMES EUGENE JACKSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLOT MARIA CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E23331/222



001306501



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
175474469-4 000 - 0000
EAMES EUGENE RANDOLPH

NO EMPADRONADO - USD-8 SECTORIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



UNITED STATES OF AMERICA			
Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / NO. de Pasaporte	
P	USA	048669493	
Surname / Nom / Apellidos			
WILLS EAMES			
Given names / Prénoms / Nombres			
MARISOL			
Nationality / Nationalité / Nacionalidad			
UNITED STATES OF AMERICA			
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento			
06 SEP 1960			
Sex / Sexe / Sexo	Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento		
F	VENEZUELA		
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición		Authority / Autorité / Autoridad	
05 JUL 2006		United States	
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad		Department of State	
04 JUL 2015			
Amendments / Modifications / Enmiendas			
SEE PAGE 24			

P<USAWILLS<EAMES<<MARISOL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0486694937USA6009061F1607048<<<<<<<<<<<<<<<06


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091548480-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
AZUÍFION BUNAY
WILLIAMS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ARANIZITO
ARANIZITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091074411-9

APELLIDOS Y NOMBRES: MORA VERA JOHN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GRACE GLENDA
OQUENDO ALAVA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E33336222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-31

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066
066 - 0201 0910744119
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA VERA JOHN PATRICIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL GARCIA MORENO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, do fe que el documento que en 6 foja(s) antecede, es FIEL COP' DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y act' seguido devolvi al interesado

Quito, a

1 SEP 2014
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a uno de septiembre del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



D.O.

RAZON: Con esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía INTERMETALS CIA. LTDA., otorgada por Eugene Randolph Eames y Paul Enrique Eames Wills, celebrada ante esta notaria con fecha veinte y uno de Mayo del dos mil doce, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "INTERMETALS CIA. LTDA.", de fecha uno (01) de Septiembre del dos mil catorce, celebrada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito.- Quito, trece (13) de Octubre del dos mil catorce.- LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
An Notaria



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 68274

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	998
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910744119	MORA VERA JOHN PATRICIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
1754744694	EAMES EUGENE RANDOLPH	Quito	CEDENTE	Casado
1725238420	EAMES WILLS PAUL ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
0915484802	AZUNCION BUÑAY WILLIANS ALBERTO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERMETALS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1886 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

